


**LA AVALAN CONGRESOS LOCALES**

## Ya es legal reforma de soberanía nacional

Con el voto de 22 Congresos locales, el pleno de la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de las reformas a los artículos 19 y 40 de la Constitución, en materia de protección a la soberanía nacional, frente a las amenazas de Donald Trump.

A propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum, el artículo 19 ordena que “cualquier nacional o extranjero involucrado en la internación al territorio nacional de armas, se le impondrá la pena más severa posible”.

En el artículo 40 se establece que “México no aceptará intervenciones extranjeras bajo ninguna circunstancia, ni permitirá investigaciones o persecuciones en su territorio sin la autorización del Estado mexicano”.

Con el aval de las legislaturas de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México, se aprobó que “el pueblo de México, bajo ninguna circunstancia, aceptará intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la nación”.—v. *Chávez*